

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Rosemil Ortiz Vázquez, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #61, Serie 1997-98**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de abril de 1998.

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Carlos Santana Cuadrado
10. Hon. Sonia L. Vázquez García
11. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
12. Hon. Carmen López Dipini
13. Hon. Luis M. Castro Díaz
14. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
15. Hon. Angel C. Cora Romero
16. Hon. Edilberto Rosario Miranda

EN CONTRA:

Ninguno

Ausentes:

Ninguno

Certifico Correcto:

Rosemil Ortiz Vázquez

Rosemil Ortiz Vázquez
Secretaria Interina
Asamblea Municipal

ROV/clm

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto #75
Resolución # 61

Serie 1997-1998

Presentada por: Honorable Oscar Reinoso Montañez

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA, ALCALDE DE HUMACAO, PUERTO RICO A COMPARECER EN ESCRITURA PÚBLICA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PUERTO RICO PARA RATIFICAR LA CABIDA DE UN SOLAR VENDIDO AL SR. JOSÉ BARREIRO MARTÍNEZ, Y QUE ESTÁ UBICADO EN LA CALLE JOSÉ DÍAZ #72 DE HUMACAO Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: Mediante Ordenanza #39, Serie 1961-62 que lee como sigue **"Ordenanza para conceder por compra y autorizar al Alcalde a vender los solares propiedad del Municipio, donde enclavan viviendas de su propiedad y para otros fines".**

POR CUANTO: Mediante declaración jurada de varios residentes, estos certificaron que el Sr. José Barreiro Martínez es propietario de un solar localizado en la Calle José Díaz #72 del Municipio de Humacao.

POR CUANTO: Dicho solar tiene una cabida de 206.20 M².

POR CUANTO: Existe evidencia en el libro de ingresos de la Oficina de Recaudaciones del Municipio de Humacao para el año 1961-62, el recibo #737 del 30 de noviembre de 1961, por la cantidad de \$51.55 por concepto de venta de propiedad.

POR CUANTO: Dicho recibo está a nombre del Sr. José Barreiro Martínez.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1 : Autorizar al Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, Puerto Rico, a comparecer en escritura pública en representación del Municipio de Humacao, Puerto Rico para ratificar la cabida de un solar vendido al Sr. José Barreiro Martínez, y que está ubicado en la Calle José Díaz #72 de Humacao y para otros fines.

SECCIÓN 2 : Esta resolución entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao y firmada por el Honorable Julio César López Gerena, Alcalde.


SECCIÓN 3: Copia de está Resolución le será remitida al Sr. José Barreiro, al Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Secretaría y Finanzas del Municipio de Humacao para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL DÍA 8 DE abril DE 1998.**


**OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE**


**ROSEMIL ORTIZ VÁZQUEZ
SECRETARIA INTERINA**

**SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACIÓN EL DÍA 14 DE abril
DE 1998, Y FIRMADA POR MÍ EL DÍA 15 DE abril DE 1998.**


**JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE**